

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 332.447/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial Sala IV, solicita una partida especial de \$ 9.000.000.-, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias,

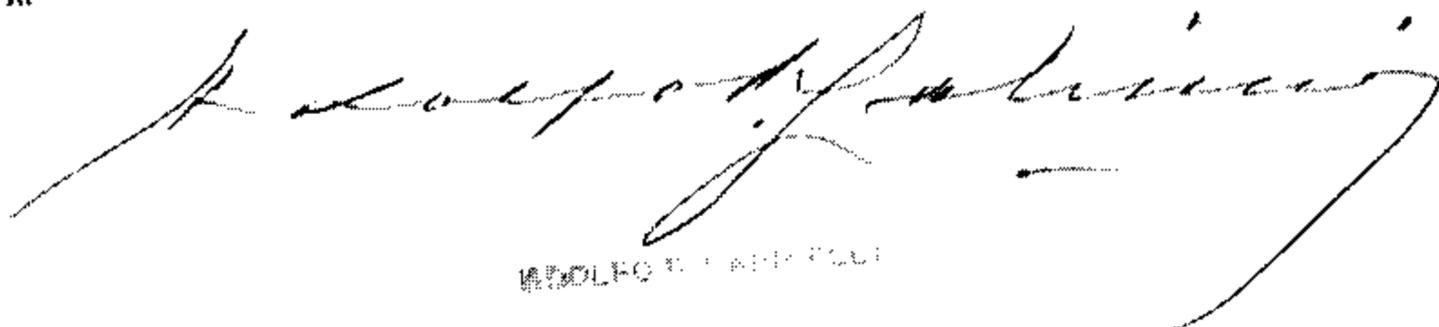
SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV, una partida especial de PESOS: NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m


RODOLFO C. LARREA